



MAPAS CONCEPTUALES

Derecho bancario.

Cartas de crédito

La carta de crédito, llamada también “Crédito comercial” o “Crédito documentario”, es uno de los medios de pago más fiables en el comercio internacional.

La carta de crédito es un instrumento mediante el cual un banco emisor, siguiendo las instrucciones de un cliente u ordenante -comprador o importador-, hace un pago a un tercero o beneficiario -vendedor o exportador- contra la entrega de la documentación exigida, normalmente la que evidencia el embarque de determinada mercancía (certificados aduaneros, factura de compra, seguro).

Tipos de cartas de crédito

Irrevocables

Nominativas

Comerciales

Por aceptación o por pago diferido

Transferibles

Stand by.

Crédito prendario

Es una acción crediticia en la que se pone una prenda de valor por cierta cantidad de dinero



Una de sus principales características es que la prenda que se ha puesto por el efectivo queda en manos del prestamista quien al no recibir el pago correspondiente tiene el derecho de poner en venta la prenda.

Crédito hipotecario

Es una acción crediticia en la que se pone un bien inmueble a cambio de un préstamo de cierta cantidad que siempre debe ser equivalente al valor del inmueble.



El bien sirve como garantía para el prestamista puesto que no se lleve a cabo el pago pasa a propiedad de quien concedió el crédito



A diferencia del crédito prendario el bien nunca pasa a propiedad del prestamista hasta que se vea incumplida la obligación del deudor.

